



Bruselas, 8 de junio de 2018
(OR. en)

9619/18

ENER 222
FIN 443
AGRIFIN 54

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	8894/1/18 REV 1
Asunto:	Informe Especial n.º 5/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo: «Energía renovable para un desarrollo rural sostenible: posibles sinergias significativas, pero en su mayoría no materializadas en la práctica» – <i>Adopción de Conclusiones del Consejo</i>

Por encargo del Comité de Representantes Permanentes¹, el Grupo «Energía» examinó en su reunión del 27 de abril de 2018 el Informe Especial n.º 5/2018² del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Energía renovable para un desarrollo rural sostenible: posibles sinergias significativas, pero en su mayoría no materializadas en la práctica».

En su reunión del 28 de mayo de 2018, el Grupo «Energía» estudió el proyecto de Conclusiones que la Presidencia del Grupo había elaborado a la luz de esos debates, y lo aprobó posteriormente en su versión revisada, teniendo en cuenta las observaciones escritas y orales formuladas en dicha reunión³.

De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 8 de mayo de 2000 encaminadas a mejorar el estudio de los informes especiales elaborados por el Tribunal de Cuentas⁴, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, entre los puntos «A» de una de sus próximas sesiones, las Conclusiones del Consejo que figuran en el anexo.

¹ Doc. 605/18.

² https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR18_05/SR_Renewable_Energy_ES.pdf

³ Doc. 8894/1/18 REV 1.

⁴ Doc. 7515/00 + COR 1.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 5/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Energía renovable para un desarrollo rural sostenible: posibles sinergias significativas, pero en su mayoría no materializadas en la práctica».

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. AGRADECE el Informe Especial n.º 5/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Energía renovable para un desarrollo rural sostenible: posibles sinergias significativas, pero en su mayoría no materializadas en la práctica».
2. DESTACA que el Informe Especial se centra en las conexiones entre la política energética y programas de financiación del desarrollo rural como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
3. REITERA en este contexto las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2014, en las que este subrayó la importancia que seguía revistiendo el objetivo de incrementar la cuota de energías renovables en la UE de cara a 2030.
4. DESTACA la importancia de la energía renovable y de la eficiencia energética para cumplir el Acuerdo de París.
5. TOMA buena nota de las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial.

En particular:

6. TOMA nota de que el Tribunal recomienda a la Comisión que especifique el propósito y la función del apoyo del Feader a las inversiones en energía renovable,
7. TOMA nota de que el Tribunal recomienda a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren la disponibilidad de información sobre las ayudas del Feader a proyectos relacionados con la energía renovable, y
8. ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que tengan en cuenta las recomendaciones del Tribunal y las necesidades de las zonas rurales a la hora de planificar la ayuda a la energía renovable.